



**UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

**FACUTADE DE CIENCIAS DA SAÚDE**

**GRAO EN TERAPIA OCUPACIONAL**

Curso académico 2017-18

TRABALLO DE FIN DE GRAO

**Miradas de mujeres supervivientes de la  
violencia sexual**

**Antía Vidal Nogueira**

**Junio de 2018**

## **DIRECTORAS**

### **Nereida M<sup>a</sup> Canosa Domínguez**

Terapeuta ocupacional. Profesora Facultade de Ciencias da Saúde, Universidade da Coruña.

### **Natalia Vázquez Pita**

Terapeuta Ocupacional. Directora Centro Información Á Muller – Curtis.

## RESUMEN

**Título:** Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual

**Antecedentes y estado actual del tema:** En todas las sociedades existen desigualdades. La menos visible, y a la vez más opresiva, es la desigualdad por razón de género. El sistema jerárquico de poder que mantiene esta opresión sobre las mujeres, se denomina patriarcado. La desigualdad de género influye negativamente sobre la salud y el bienestar de las mujeres de todo el mundo. La violencia de género es entendida como cualquier acto violento, ejercido sobre las mujeres por el mero hecho de serlo. A su vez, la violencia sexual se encuadra dentro de este tipo de violencia y tiene diversas representaciones. Así mismo, la violencia de género constituye un atentado contra los derechos humanos. Existe evidencia que, desde la perspectiva de la Terapia Ocupacional, demuestra que este tipo de violencia tiene influencia en la cotidianidad de las mujeres supervivientes. Sin embargo, no se ha encontrado literatura que relacione la Terapia Ocupacional con la violencia sexual.

**Objetivo:** Conocer el impacto de la violencia sexual en la cotidianidad de las supervivientes, a través de la perspectiva de estas y de las y los profesionales que trabajan con ellas.

**Metodología:** Se seguirá una metodología cualitativa, a través un enfoque fenomenológico. Para la investigación se seleccionarán dos perfiles de informantes, uno de mujeres supervivientes de violencia sexual y otra de profesionales que trabajan con estas. La recogida de información se hará a través de entrevistas semiestructuradas y mediante la observación.

**Palabras clave:** Terapia Ocupacional, violencia sexual, cotidianidad.

**Tipo de estudio:** Proyecto de investigación

## RESUMO

**Título:** Miradas de mulleres sobrevivientes da violencia sexual

**Antecedentes e estado actual del tema:** En tódalas sociedades existen desigualdades. A menos visible, e a súa vez, a máis opresiva e a desigualdade por razón de xénero. O sistema xerárquico de poder que mantén esta opresión sobre as mulleres, denomínase patriarcado. A desigualdade de xéner oinflúe negativamente sobre a saúde e o benestar das mulleres de todo o mundo. A violencia de xénero é entendida como, calquer acto violento, exercido sobre as mulleres polo mero feito de selo. A violencia sexual encádrase dentro da violencia de xénero e ten diferentes representacións. Así mesmo, a violencia de xénero constitúe un atentado contra os Dereitos Humanos. Existe evidencia que, desde a perspectiva da Terapia Ocupacional, demostra que este tipo de violencia ten influencia na cotiandade das mulleres sobrevivientes. Sen embargo, non se atopou literatura que relacione a Terapia Ocupacional coa violencia sexual.

**Obxetivo:** Coñecer o impacto da violencia sexual na cotiandade das sobrevivientes, a través da perspectiva delas e das e dos profesionais que con elas traballan.

**Metodoloxía:** seguirase unha metodoloxía cualitativa, a través dun enfoque fenomenolóxico. Para a investigación seleccionaranse dous perfís de informantes, un de mulleres sobrevivientes da violencia sexual e un de profesionais que traballan con elas. A recollida da información farase a través de entrevistas semiestructuradas e da observación.

**Palabras chave:** Terapia Ocupacional, violencia sexual, cotiandade.

**Tipo de estudo:** Proxecto de investigación

## SUMMARY

**Title:** Insights from female survivors of sexual assault

**Background and current state of affairs:** In all societies there are inequalities. The least visible, and at the same time most oppressive, is gender inequality. The hierarchical system of power that maintains this oppression of women is called patriarchy. Gender inequality has a negative impact on the health and well-being of women around the world. Gender-based violence is understood as any violent action exercised on women by the simple fact of being so. Sexual violence is thus included within gender violence and has various representations. Gender violence constitutes an attack against human rights. There is evidence, from the perspective of Occupational Therapy, that show that this type of violence has an influence on the daily lives of surviving women. However, no literature has been found that links Occupational Therapy with sexual violence.

**Objective:** To know the impact of sexual violence on the daily lives of survivors, through their own perspective and that of the professionals who work with them.

**Methodology:** A qualitative methodology will be followed, through a phenomenological approach. For the investigation, two populations will be selected, one of women survivors of sexual violence and one of professionals who work with them. The information will be collected through semi-structured interviews and observation.

**Key words:** Occupational Therapy, sexual violence, everyday life.

**Type of study:** Research project

## ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS .....	1
I. Términos búsqueda bibliográfica .....	1
II. Cronograma .....	1
III. Difusión en revistas .....	1
IV. Difusión en congresos.....	1
V. Presupuesto.....	1
1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA.....	2
1.1 Género y sociedad.....	2
1.2 Género y salud.....	4
1.3 Violencia de género y violencia sexual .....	5
1.4 Terapia Ocupacional y violencia de género .....	10
2. BIBLIOGRAFÍA MÁS RELEVANTE .....	14
3. OBJETIVOS.....	22
3.1 Objetivo general .....	22
3.2 Objetivos específicos.....	22
4. METODOLOGÍA .....	23
4.1 Tipo de estudio .....	23
4.2 Búsqueda bibliográfica.....	23
4.3 Ámbito de estudio .....	25
4.4 Población de estudio .....	26
4.5 Entrada al campo.....	26

4.6	Recogida de la información .....	27
4.7	Análisis de datos.....	27
4.8	Criterios de calidad y rigor científico .....	28
4.9	Limitaciones del estudio.....	29
5	PLAN DE TRABAJO .....	30
6	ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES.....	32
6.1	Anonimato y confidencialidad .....	32
6.2	Consentimiento informado .....	33
7	APLICABILIDAD .....	34
8	PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	35
8.1	Revistas .....	35
8.2	Congresos .....	36
9.	FINANCIACIÓN DEL ESTUDIO.....	37
9.1	Recursos necesarios y presupuesto.....	37
9.2	Posibles fuentes de financiación.....	39
10.	AGRADECIMIENTOS .....	40
11.	APÉNDICES .....	41
11.1.	Lista de abreviaturas .....	41
11.2.	Proceso de selección de los artículos .....	42
11.3.	Carta de aceptación para la realización del estudio .....	43
11.4.	Documento de información para el centro.....	44
11.5.	Documento de información los y las participantes.....	45

## Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual

11.6.	Guion entrevista mujeres supervivientes.....	49
11.7.	Guion entrevista profesionales .....	50
11.8.	Documento de consentimiento informado .....	51

## **ÍNDICE DE TABLAS**

- I. Términos búsqueda bibliográfica**
- II. Cronograma**
- III. Difusión en revistas**
- IV. Difusión en congresos**
- V. Presupuesto**

## 1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA

### 1.1 Género y sociedad

Las desigualdades de género han estado presentes en muchas sociedades a lo largo de la historia (Lerner, 1990) y con ellas se ha tratado de justificar la superioridad de los hombres, negando a las mujeres la capacidad de ser sujetos de pleno derecho (Facio & Fries, 2005; López Méndez, 2007). Estas desigualdades son reflejadas en la sociedad a través de los estereotipos de género, el acceso a los recursos o el reparto del poder, y además, según refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS) tienen un efecto perjudicial sobre la salud de las niñas y mujeres del mundo (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2009).

La opresión es una característica intrínseca a todas las sociedades, bien sea por causas de raza, clase social, religión, edad o género. Sin embargo, la dominación por razón de género es la más opresiva de ellas (Cagigas Arriazu, 2000), y a su vez la que menos se percibe como tal (Amorós, 1995). Este sistema de opresión se denomina patriarcado y su característica principal es la invisibilidad (Álvarez Conde, Figueruelo Burrieza, & Nuño Gómez, 2011). El patriarcado, se puede definir como un sistema de organización social, regido por unas relaciones jerárquicas, donde los hombres tienen una posición de superioridad respecto a las mujeres (Amorós, 1995; Cagigas Arriazu, 2000; Facio & Fries, 2005), y en el que “la mujer carece de relevancia y valía en comparación al hombre” (Cagigas Arriazu, 2000, p. 308). Además, en el patriarcado, el papel de la mujer se relega a espacios determinados que no han sido elegidos libremente (Cagigas Arriazu, 2000). Así, el estatus de superioridad del hombre, el orden social patriarcal, se mantiene a través de la violencia, en cualquiera de sus variantes. (Amorós, 1995; Cagigas Arriazu, 2000).

Este sistema de dominación, se basa exclusivamente en el sexo, lo que determinará los procesos sociales a los que se verán expuestos los niños y las niñas (Álvarez Conde et al., 2011). A través de este proceso

de socialización, se constituye el género (Álvarez Conde et al., 2011). Esta construcción social, se relaciona con la forma en que la sociedad, la cultura y la historia definen cómo deben ser y actuar mujeres y hombres (Alcañiz, 2003; López Méndez, 2007). Entonces, dado que el género es un constructo social, puede ser modificado (Alcañiz, 2003). Como dice Simone de Beauvoir (2005) “no se nace mujer, se llega a serlo” (p. 109).

Para perpetuar y justificar este sistema de dominación, se hace hincapié en la diferencia natural y se asignan ciertos atributos y características, tanto a mujeres como a hombres (Cagigas Arriazu, 2000; Facio & Fries, 2005). Además, a través del androcentrismo se muestra al hombre como el ser humano natural, y todo lo que tiene que ver con la humanidad, se centra en lo masculino, invisibilizando todo lo que tiene que ver con las mujeres (Álvarez Conde et al., 2011). Así, a través de los estereotipos, la dominación cultural y la objetivación sexual, la sociedad actúa sobre las personas, favoreciendo la continuidad de los ideales de feminidad y masculinidad (Coral-Díaz, 2010). La objetivación de los cuerpos femeninos es una herramienta del sistema de dominación patriarcal, mediante la cual se separa la parte sexual del cuerpo de las mujeres del resto de su personalidad (Cobo Bedia, 2015; Coral-Díaz, 2010).

Para luchar contra el sistema opresor del patriarcado, surge el movimiento feminista. Este término es definido en la Real Academia Española como “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre” pero esta definición no abarca la verdadera complejidad del término, por ello, es definido por Castells (1996) como:

Lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en la que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo o género (p.10).

El feminismo, no abarca solamente lucha por los derechos de las mujeres, sino, que implica cambiar todas las estructuras jerárquicas de poder que controlan las sociedades. Se busca pues, una transformación de la sociedad para lograr erradicar todas las discriminaciones, incluidas las de género (Facio & Fries, 2005; Gamba, 2008).

Así, los principios comunes que proclaman las reivindicaciones feministas son: 1) que todos los seres humanos son valiosos por sus diferencias y semejanzas; 2) todas las formas de discriminación y opresión son igualmente denigrantes; 3) las personas son más importantes que los bienes materiales; 4) lo personal es político, de manera que, las opresiones, discriminaciones y violencia hacia las mujeres, son la expresión del sistema de poder que existe en la sociedad; 5) la subordinación de las mujeres tiene como objetivo la dominación de sus cuerpos; 6) el género es una categoría social (Facio & Fries, 2005).

## 1.2. Género y salud

Como ya se ha mencionado, la desigualdad de género influye negativamente sobre la salud de las mujeres. Por ello, la OMS (2009) considera que el género es un determinante social de la salud y afirma que, sobre la salud y bienestar de las personas influye el sistema sanitario con el que cuentan y las estructuras sociales, políticas y económicas en las que se desarrollan. Puesto que, las políticas sociales y económicas tienen un gran impacto en el desarrollo de las personas, desde la OMS se creó la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud, que busca reducir las desigualdades sanitarias (OMS, 2009). Además del género, entre estos determinantes se encuentran la genética, los estilos de vida, la condición social y económica, el empleo, la educación, las redes de apoyo, la cultura y el ambiente (OMS, 2012).

En este aspecto, para lograr la reducción de las desigualdades y el desarrollo sostenible, se ha desarrollado la Agenda 2030, la cual recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos “pretenden

hacer de los Derechos Humanos una realidad plausible así como alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas del mundo” (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2015, p. 1), así como, retomar el trabajo que se empezó en el año 2000 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los objetivos y metas que conforman la agenda, conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. El ODS número 5 pretende “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ONU, 2015, p. 16). Entre algunas de las metas que conforman este objetivo se encuentra, acabar con todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres, así como, establecer reformas que promuevan la igualdad de derechos (ONU, 2015).

Diversos son los estudios que pretenden dar a conocer la magnitud de las repercusiones de la violencia contra las mujeres, en lo referente a la salud y bienestar de las mismas (OMS, 2006, 2013; ONU, 2003). Existe evidencia referente a que la violencia contra las mujeres, en todas sus variantes, tiene repercusiones a nivel físico, psicológico y social, produciendo también impacto a nivel económico (ONU, 2003). Por este motivo, y como “la salud es un recursos valioso que le permite a las personas conducir sus vidas individual, social y económicamente productivas, ofreciéndoles libertad para trabajar, aprender y participar activamente en la vida familiar y comunitaria” (ONU, 2012, p.3), la violencia de género es considerada una prioridad de salud pública a nivel mundial (ONU, 2003; Tetikcok et al., 2016).

### 1.3 Violencia de género y violencia sexual

A raíz de las desigualdades y las construcciones sociales establecidas en torno al género, aparece la lacra de la violencia de género. Esta abarca diferentes formas, no solo la violencia física o el asesinato, que son las más visibles y extremas, sino que, además, existen formas sutiles (Figura 1).



Figura 1. Pirámide de la violencia de género. Elaboración propia. Fuente: Amnistía Internacional

La violencia de género es definida por la Ley gallega 11/2007, para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, como:

Cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o privada (Ley 11/2007, 2007, p. 13384).

Esta ley recoge varias formas de violencia de género, entre las que se encuentran:

- La violencia física, que incluye todo acto de fuerza contra la integridad física de la mujer, produciendo o no lesión física, llevado a cabo por alguna persona que está ligada a la mujer de forma afectiva, aun sin convivencia. Además de la violencia física producida por hombres del entorno familiar, social o laboral de la mujer.
- La violencia psicológica incluye toda conducta verbal o no, cuyo fin sea desvalorizar o hacer sufrir a la mujer, a través de amenazas,

humillaciones o vejaciones, aislamiento, culpabilizaciones o limitaciones de la libertad. Esta violencia ha de ser ejercida por un hombre ligado a la mujer de forma afectiva, aun sin convivencia, o por algún hombre del entorno familiar, social o laboral de la misma.

- La violencia económica incluye la privación intencionada y no justificada legalmente, de recursos necesarios para el bienestar de la mujer y sus hijas e hijos. También se incluye la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia.
- La violencia sexual y abusos sexuales que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el hombre o no consentida por parte de la mujer, y que suponen el uso de la fuerza o la intimidación, independientemente de que el agresor guarde una relación afectiva, conyugal, de pareja o de parentesco con la mujer.
- El acoso sexual que abarca aquellas conductas que supongan la solicitud de favores de naturaleza sexual, para sí o para una tercera persona, en la que el hombre se encuentra en una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso de causarle un mal a la mujer relacionado con las expectativas que esta tenga en el ámbito de la mencionada relación o bajo la promesa de una recompensa en el ámbito de esta.
- La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (Ley 12/2016, 2016).
- Cualquier otra forma de violencia recogida en los tratados internacionales que interfiera en la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.

El foco de este trabajo irá encaminado hacia la violencia sexual, definida por la OMS (2003) como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de

una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p. 161).

La coacción no abarca solo el uso de la fuerza física, sino también incluye la intimidación o las amenazas, bien sean relacionadas con un daño físico o el sustento económico de la víctima (OMS, 2003). Además, los actos de violencia sexual pueden darse en lugares y situaciones muy variadas. La OMS (2003) recoge los siguientes:

- La violación en el matrimonio o en las citas amorosas.
- La violación por parte de desconocidos.
- La violación sistemática durante los conflictos armados.
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- El abuso sexual de personas con diversidad funcional.
- El abuso sexual de menores.
- El matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores.
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.
- El aborto forzado.
- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad.
- La prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

La Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal diferencia las agresiones sexuales, los abusos sexuales y el acoso sexual. Así, se definen las agresiones sexuales como el “atentado contra

la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación” (Ley 10/1995, 1995, p. 34008). En cambio, los abusos sexuales se entienden como el atentado contra la libertad sexual hacia otra persona, sin que medie violencia o intimidación y sin que exista consentimiento. Por último, el acoso sexual se relaciona con la persona que:

Solicita favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación (Ley 10/1995, 1995, p.34009).

Una encuesta realizada en 2014 por la Agencia de la Unión Europea por los Derechos Fundamentales (European Union Agency for Fundamental Rights), refleja, con datos estadísticos, la magnitud de la violencia de género a nivel europeo. Así, 1 de cada 3 mujeres encuestadas había sufrido algún tipo de agresión, bien física o sexual. Además, 1 de cada 10 había sufrido alguna forma de violencia sexual. Así mismo, esta misma encuesta, muestra que entre un 45 y un 55% de las mujeres se habían visto inmersas en una situación de acoso sexual (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2014).

Según datos de la OMS, publicados en 2013, el 35% de las mujeres de todo el mundo han sido víctimas de violencia física o sexual y a nivel mundial el 7% de las mujeres han sido agredidas sexualmente por una persona que no era su pareja (OMS, 2013). El Eurostat, en 2015 recoge las denuncias presentadas en los países de la Unión Europea y los datos demuestran que entre el 2008 y el 2014 se ha producido un aumento de las violaciones en un 47% (Eurostat, 2017).

Los datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y el Consejo General del Poder Judicial señalan que en el año 2017 se presentaron 166.260 denuncias en los juzgados de violencia contra la mujer, de estas

5.990, es decir, solo el 3,6%, fueron interpeladas directamente por la víctima.

#### 1.4 Terapia Ocupacional y violencia de género

Como se ha mencionado, la OMS incluye el género como uno de los determinantes sociales de salud y que las desigualdades de género influyen negativamente en la salud y bienestar de las mujeres (OMS, 2009).

Existen varias publicaciones que buscan conocer el impacto de la violencia de género en la vida de las supervivientes. Un estudio desarrollado en Turquía, en 2016, determina que la violencia de género es un problema de salud pública y recalca la necesidad de ofrecer protección y apoyo psicosocial a las supervivientes de este tipo de violencia (Tetikcok et al., 2016). Es por ello que la violencia de género ha de ser abordada desde equipos multidisciplinares (Varela Molina, Canosa Domínguez, & Sobrido Prieto, 2017), y debido a que, la Terapia Ocupacional (TO) es una profesión encuadrada dentro del ámbito social y sanitario “que se preocupa por la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación” (Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales, World Federation of Occupational Therapists, 2010) podría formar parte de estos (Freire Vázquez, Nieto Riveiro, & Canosa Domínguez, 2017).

Es importante señalar que la violencia de género es entendida como una violación de los derechos humanos, ya que estos recogen, entre otros, derechos como que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (ONU, 1948, p. 2), “todos los individuos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad” (ONU, 1948, p. 2) o que “nadie será sometido a torturas (...) ni tratos crueles, inhumanos o degradantes” (ONU, 1948, p. 3). En este sentido, en la Declaración de Posición sobre los Derechos Humanos, la Federación Mundial de

Terapeutas Ocupacionales (World Federation of Occupational Therapists, WFOT) se considera que:

Los Terapeutas Ocupacionales tienen el rol y la responsabilidad de desarrollar y sintetizar el conocimiento para apoyar la participación; para identificar y plantear el tema de barreras e injusticias ocupacionales; y para trabajar con grupos, comunidades y sociedades con el fin de aumentar la participación en la ocupación de todas las personas. Lograr esto es lograr una sociedad con justicia ocupacional (WFOT, 2006, p. 2).

El concepto de justicia ocupacional fue definido por Townsend y Wilcock (2000) como “el reconocimiento y la atención a las necesidades ocupacionales de los individuos y las comunidades como parte de una sociedad justa y empoderada” (del original en inglés, Wilcock & Townsend, 2000, p. 84).

En torno a las desigualdades presentes en la sociedad, nace otro concepto, dentro del ámbito de la TO. Este, es el de Apartheid Ocupacional, que hace referencia a situaciones en las que ciertas condiciones ambientales, que no dependen de la persona, restringen el acceso a las ocupaciones significativas, lo que repercute negativamente en la salud y bienestar de las personas (Kronenberg & Pollard, 2006).

En los casos de violencia de género el Apartheid Ocupacional es generado por una pareja dominante, que manipula el entorno de la mujer, limitando los espacios a los que puede tener acceso o la participación en las ocupaciones (Cage, 2007).

Cage (2007) realizó una revisión de la literatura relacionando la TO con la violencia de género. En esta se demuestra la escasa investigación que existe sobre este tema. Así mismo, de esta revisión emergen los siguientes temas: la falta de capacitación ofrecida a los terapeutas ocupacionales acerca de la violencia de género, la necesidad de educación en este tema y el papel activo de la TO en este ámbito.

Algunos estudios, como los de Javaherian-Dysinger (2007, 2007, 2016), exploran las realidades de estas mujeres desde una perspectiva ocupacional, donde se identifican dificultades a la hora de desempeñar las actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), el trabajo, la escuela, el ocio o la participación social (Javaherian-Dysinger et al., 2016; Javaherian-Dysinger, Underwood, & DeLany, 2007; Javaherian-Dysinger, Krabacher, Andriacco, & German, 2007).

Helfrich y Rivera (2008) determinaron en un estudio, que las mujeres que han sobrevivido a una situación de violencia de género, o que están inmersas en esta situación, ven afectadas sus habilidades laborales, sobre todo porque su pareja ha coartado sus opciones de participación. Además, refieren que tienen dificultades para encontrar o mantener un puesto de trabajo, lo que hace que se vuelvan más dependientes de la pareja que está ejerciendo la violencia (Helfrich & Rivera, 2008).

Javaherian-Dysinger, Krabacher, Andriacco y German (2007), a través de un estudio cualitativo fenomenológico, muestra cómo las mujeres supervivientes de la violencia de género poseen apoyos limitados, a nivel social y familiar.

En el ámbito nacional, en la Universidade da Coruña, son varios los Trabajos de Fin de Grado (TFG) que investigan la relación entre la TO y la violencia de género, en los que se concluye, que la violencia de género impacta en la vida de las mujeres supervivientes (Freire Vázquez et al., 2017) y que la literatura existente en relación a este tema es escasa (Varela Molina et al., 2017).

Otro aspecto que destaca Koch (2001) es que la falta de información y capacitación de los profesionales que trabajan con las mujeres supervivientes de violencia de género “refuerza el aislamiento que perpetúa la victimización” (del original en inglés, Koch, 2001, p. 98). En este sentido, Johnston, Adams y Helfrich (2001), realizaron un estudio cuantitativo en el que concluyen, que los terapeutas ocupacionales

encuestados no se ven preparados para reconocer y abordar situaciones de violencia de género.

Finalmente cabe destacar que no se ha encontrado literatura que relacione directamente la TO con la violencia sexual, sin embargo ésta aparece mencionada en los artículos de Koch (2001) o Javaherian-Dysinger, Underwood, y DeLany (2007), como parte de la violencia de género. A pesar de ello, son diversos los autores que, desde otras disciplinas destacan que, tras una situación de violencia sexual, se ven alteradas las rutinas de las supervivientes (Cortejarena, 2004; Trigueiro, Silva, Merighi, Oliveira, & Jesus, 2017).

Por todo ello, se considera pertinente y necesaria la realización de un estudio desde la perspectiva de TO, para conocer cómo afecta la violencia sexual a la cotidianidad de las mujeres supervivientes.

## 2. BIBLIOGRAFÍA MÁS RELEVANTE

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. European Union Agency for Fundamental Rights* (Vol. 1). <https://doi.org/10.2811/6080>
- Álvarez Conde, E., Figueruelo Burrieza, Á., & Nuño Gómez, L. (2011). *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad*. Madrid, España. Ilustel.
- Amor Otero, M., Arias Santos, I., Cruz del Río, J., Des Diz, J.J., García Mayor, R., Gómez Besteiro, I.,...Vaamonde Lago, P. (2007). "Normas de boa práctica en investigación en seres humanos. Guía para o investigador". Recuperado de: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?Idioma=es&IDCatalogo=1488&IdPaxina=40008>
- Amorós, C. (1995). *10 palabras clave sobre mujer*. Pamplona, España. Verbo Divino
- Arantzamendi, M., López - Dicastillo, O., & Viva, C. (2012). *Investigación cualitativa: manual para principiantes*. Eunate.
- Asociación Médica Mundial (AMM) (1964). Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Recuperado de: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>
- Cage, A. (2007). Occupational Therapy with Women and Children Survivors of Domestic Violence: Are We Fulfilling Our Activist Heritage? A Review of the Literature. *British Journal of Occupational Therapy*, 70(5), 192–198. <https://doi.org/10.1177/030802260807100108>

- Cagigas Arriazu, A. D. (2000). "El patriarcado, como origen de la violencia doméstica." *Monte Buciero*, 5, 307–318.
- Castells, C. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. España. Paidós.
- Cobo Bedia, R. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones Feministas*, 7(6), 2171–6080. [https://doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2015.v6.51376](https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51376)
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (2002). Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos. Recuperado de: [http://www.ub.edu/rceue/archivos/Pautas\\_Eticas\\_Internac.pdf](http://www.ub.edu/rceue/archivos/Pautas_Eticas_Internac.pdf)
- Coral-Díaz, A. M. (2010). El cuerpo femenino sexualizado: entre las construcciones de género y la Ley de Justicia y Paz. *Internacional Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (17), 381–409. Recuperado de: <http://www.redalyc.org:9081/articulo.oa?id=82420482011>
- Cortejarena, A. (2004). Mujeres violadas: reencuentro sexual con la pareja. *Revista Argentina de Sexualidad Humana*, 10(1), 7–12.
- De Beauvoir, S. (2005). *El segundo sexo*. Madrid, España. Cátedra.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2011). *The Sage handbook of qualitative research*. Sage.
- Eurostat Statistics Explained (mayo de 2017). Estadísticas de delincuencia y justicia penal. Recuperado de: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime\\_and\\_criminal\\_justice\\_statistics/es#Violencia\\_sexual](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime_and_criminal_justice_statistics/es#Violencia_sexual)

- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista Sobre Enseñanza Del Derecho de Buenos Aires*, 3(6), 259–294. <https://doi.org/issn 1667-4154>
- Freire Vázquez, M., Nieto Riveriro, L., & Canosa Domínguez, N. M. (2017). La voz de las supervivientes mayores en el entorno rural: aproximación al fenómeno de la violencia de género (Trabajo de Fin de Grado). Recuperado de: <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/19200>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Mujeres En Red. El Periodico Feminista*, 1–8. Recuperado de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>
- Guba, E. (1981). Criteria for Assessing the Trustworthiness of Naturalistic Inquiries. *Educational Technology Research and Development*, 29(2), 75-91.
- Helfrich, C., & Rivera, Y. (2008). Employment Skills and Domestic Violence Survivors. *Occupational Therapy in Mental Health*, 22(1), 33–48. [https://doi.org/10.1300/J004v22n01\\_03](https://doi.org/10.1300/J004v22n01_03)
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación. Metodología de la investigación*. <https://doi.org/>- ISBN 978-92-75-32913-9
- Javaherian-Dysinger, H., Krpalek, D., Huecker, E., Hewitt, L., Cabrera, M., Brown, C., ... Server, S. (2016). Occupational Needs and Goals of Survivors of Domestic Violence. *Occupational Therapy In Health Care*, 30(2), 175–186. <https://doi.org/10.3109/07380577.2015.1109741>
- Javaherian-Dysinger, H., Underwood, R. T., & DeLany, J. V. (2007). Occupational therapy services for individuals who have experienced domestic violence. *American Journal of Occupational Therapy*. <https://doi.org/10.5014/ajot.2017.716S10>

- Javaherian-Dysinger, H., Krabacher, V., Andriacco, K., & German, D. (2007). Surviving Domestic Violence: Rebuilding One ' s Life Surviving. *Occupational Therapy In Health Care*, 21(1), 35–39. <https://doi.org/10.1080/J003v21n03>
- Jiménez-domínguez, B. (2000). Investigación cualitativa y psicología social crítica . Contra la lógica binaria y la ilusión de la pureza. *Revista Universidad de Guadalajara*, (17), 1–14. Recuperado de: <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug17/3investigacion.html>
- Lei 11/2007, do 27 de xullo, para a prevención e o tratamento integral da violencia de xénero, Diario Oficial de Galicia, Santiago de Compostela, 7 de agosto de 2007. pp.13382. Recuperado de:[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2007/20070807/Anuncio2D48A\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2007/20070807/Anuncio2D48A_gl.html)
- Lei 12/2016, do 22 de xullo, pola que se modifica a Lei 11/2007, do 27 de xullo, galega para a prevención e tratamento integral da violencia de xénero. Diario Oficial de Galicia. Santiago de Compostela, 26 de xullo de 2016. pp. 32365–32368. Recuperado de:[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160726/AnuncioC3B0-220716-0001\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160726/AnuncioC3B0-220716-0001_es.html)
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial Del Estado*. Madrid, 23 de noviembre de 1995. pp. 1–72. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/11/24/pdfs/A33987-34058.pdf>
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. *Bletin Oficial del Estado*. Madrid, 14 de diciembre de 1999. pp. 43088–43099. <https://doi.org/BOE-A-1999-23750>
- Koch, M. (2001). Occupational Therapy and Victim Advocacy. *Occupational Therapy in Mental Health*, 16(3–4), 97–110. [https://doi.org/10.1300/J004v16n03\\_06](https://doi.org/10.1300/J004v16n03_06)

Kronenberg, F., & Pollard, N. (2006). Superar el apartheid ocupacional. En *Terapia Ocupacional sin Fronteras* (pp. 59–84). Madrid: Médica Panamericana.

Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry* (Vol. 75). Sage.

Naciones Unidas, Asamblea General " Declaración Universal de Derechos Humanos" . Resolución 217 A (III) (10 de diciembre de 1948). Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas, Asamblea General "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer"A/61/122/Add.1(6 de julio de 2006). Recuperado de: [http://www.ungei.org/N0641977\\_sp.pdf](http://www.ungei.org/N0641977_sp.pdf)

Naciones Unidas, Asamblea General "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/1 (25 de septiembre de 2015). Recuperado de: <http://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial (2017). Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2017. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2017>

Organización Mundial de la Salud. (2003). *World report on violence and health*. (E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, & A. B. Zwi, Eds.), *Publicación Científica y Técnica*. Washington. <https://doi.org/10.1590/S0036-46652003000300014>

- Organización Mundial de la Salud. (2006). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Washington. Recuperado de: [http://www.svri.org/nacional.pdf%5Cnhttp://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=23947&Itemid=270](http://www.svri.org/nacional.pdf%5Cnhttp://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=23947&Itemid=270)
- Organización Mundial de la Salud. (2009). Subsanan las desigualdades de una generación. (Ediciones Journal S.A, Ed.). Buenos Aires.
- Organización Mundial de la Salud. (2012). Guías para la RBC. Componente Salud. *Rehabilitación Basada En La Comunidad: Guías Para La RBC*. <https://doi.org/10.1088/1751-8113/44/8/085201>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Parra-Esquivel, E. I. (2015). Analysis of justice concept in occupational therapy . *Revista Facultad de Medicina*, 63(3), 449–456. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.49629>
- Pedraz, A., Zarco, J., Damasco, M., & Palmar, A. M. (2014). *Investigación cualitativa*. (Elsevier, Ed.). Madrid.
- Real Decreto 1720 / 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal . *Boletín Oficial Del Estado*, Madrid, 19 de enero de 2008, 1–53. Recuperado de: [http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/estatal/common/pdfs/2014/Real\\_Decreto\\_1720-2007\\_de\\_21\\_de\\_diciembre\\_por\\_el\\_que\\_se\\_aprueba\\_Reglamento\\_de\\_desarrollo\\_Ley\\_Organica\\_15-1999\\_Consolidado.pdf](http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/estatal/common/pdfs/2014/Real_Decreto_1720-2007_de_21_de_diciembre_por_el_que_se_aprueba_Reglamento_de_desarrollo_Ley_Organica_15-1999_Consolidado.pdf)

- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(1729–4827), 71–78. Recuperado de: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272007000100009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009)
- Tetikcok, R., Ozer, E., Cakir, L., Enginyurt, O., İscanli, M. D., Cankaya, S., & Ozer, F. (2016). Violence towards women is a public health problem. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 44, 150–157. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2016.10.009>
- Tójar Hurtado, J. C. (2006). *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. Madrid, España. La muralla.
- Trigueiro, T. H., Silva, M. H. da, Merighi, M. A. B., Oliveira, D. M. de, & Jesus, M. C. P. de. (2017). O sofrimento psíquico no cotidiano de mulheres que vivenciaram a violência sexual: estudo fenomenológico. *Escola Anna Nery*, 21(3), 6. <https://doi.org/10.1590/2177-9465-ean-2016-0282>
- Varela Molina, E., Canosa, N. M., & Sobrido Prieto, M. (2017). Violencia de género e Terapia Ocupacional: unha revisión bibliográfica (Trabajo de Fin de Grado). Recuperado de: <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/19199>
- Villas, E., Gispert, N., & Merino, N. (2013). La triangulación múltiple como estrategia metodológica. *Reice*, 11(4), 5–24. Recuperado de: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num4/art1.pdf>
- World Federation of Occupational Therapists. Position Statement on Human Rights (2006). Recuperado de: <http://www.wfot.org/ResourceCentre.aspx>
- World Federation of Occupational Therapists. (2010). Statement on Occupational Therapy. Recueprado de: <http://www.wfot.org/ResourceCentre.aspx>

Wilcock, A., & Townsend, E. (2000). Occupational Terminology interactive dialogue. *Journal of Occupational Science*, 7(2), 84–86.  
<https://doi.org/10.1080/14427591.2000.9686470>

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo general**

Conocer el impacto de la violencia sexual en la cotidianidad de las supervivientes, a través de la perspectiva de estas y de las y los profesionales que trabajan con ellas.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Profundizar en la experiencia de las supervivientes de la violencia sexual.
- Descubrir el impacto de este fenómeno en sus vidas.
- Indagar sobre la perspectiva de las y los profesionales sobre el impacto de la violencia sexual.
- Delinear posibles líneas de investigación y acción desde la perspectiva de Terapia Ocupacional.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 Tipo de estudio

Para la elaboración de este trabajo se seguirá una metodología cualitativa, ya que los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que “el mundo social está construido de significados y símbolos” (Jiménez-Domínguez, 2000) y lo que se pretende es comprender las vivencias de las personas que participan en el estudio, a través de las narraciones e interpretaciones que estas dan a la realidad (Arantzamendi, López - Dicastillo, & Viva, 2012; Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010). Dentro de la investigación cualitativa existen diferentes paradigmas, en este caso, se encuadrará el trabajo en un paradigma fenomenológico. Este, busca conocer la experiencia personal sobre un determinado fenómeno, sin buscar una explicación causal (Tójar Hurtado, 2006).

Por ello, dado que el objetivo del estudio es conocer la perspectiva de las mujeres supervivientes de la violencia sexual en lo que respecta a la influencia de este fenómeno en su cotidianidad, se considera que el paradigma fenomenológico es el que mejor se ajusta. Además, es coherente la utilización de este tipo de metodología, ya que, se observa una afinidad teórica con la disciplina de TO. Esto es así, debido a que este tipo de metodología intenta dar sentido a los fenómenos estudiados, según el significado que cada persona le da al mismo (Deniz & Lincoln, 2011).

### 4.2 Búsqueda bibliográfica

Se ha realizado una búsqueda bibliográfica para profundizar en el tema abordado, y así conocer la literatura más relevante publicada en relación al mismo. Los términos de búsqueda utilizados se muestran en la Tabla I. La búsqueda se ha realizado en las siguientes bases de datos: SCOPUS, Web of Science, OTSeecker y Lilacs.

Tabla 1. Términos de búsqueda bibliográfica

---

**Búsqueda 1:**

---

"Occupational Therapy" OR "Occupational Science" AND "Domestic Violence"  
OR "Domestic Abuse" OR "Violence Against Wom\*n" OR "Gender Based  
Violence"

---

**Búsqueda 2:**

---

"Occupational Therapy" OR "Occupational Science" AND "Sexual Assault" OR  
"Sexual Violence" OR "Sexual Abuse" AND "Wom\*n"

---

**Búsqueda 3:**

---

"Occupational Therapy" OR "Occupational Science" AND "Violence" OR  
"Agress" OR "Domestic Violence" AND "Wom\*n"

---

Así, se obtuvieron 98 artículos, a los que aplicaron los siguientes filtros:

- **Año de publicación:** se filtraron los documentos para obtener literatura referente a los últimos 10 años.
- **Tipo de publicación:** este filtro se utilizó para obtener documentos científicos, en concreto artículos o revisiones bibliográficas

Tras la aplicación de los filtros, se quedaron en 57 artículos.

Además, se empleó un gestor bibliográfico para la eliminación de los duplicados. En este proceso se eliminaron 15 artículos, de manera que se obtuvieron 42 documentos.

Finalmente, mediante la lectura de los mismos, se seleccionaron 13. Este proceso se puede observar de manera más gráfica en el Apéndice II.

Además de la búsqueda realizada en estas bases de datos, también se recopilaron artículos, libros y demás literatura en otras fuentes, como Google Académico y catálogo de la Biblioteca de la Universidade da Coruña.

### 4.3 Ámbito de estudio

El estudio se llevará a cabo en un Centro de Recuperación Integral (CRI) para mujeres que se encuentran en situación de violencia de género, de la Comunidad Autónoma de Galicia. Este centro, actúa a nivel autonómico y desenvuelve un modelo de atención basado en un sistema coordinado de servicios, recursos y medidas de carácter social, laboral y económico. Para acceder a este recurso, es necesaria la derivación desde un Centro de información á Muller (CIM), un centro de la Red Galega de Acollemento o desde los servicios sociales. Con carácter excepcional, el acceso se puede producir por petición propia de una mujer que se encuentre en situación de violencia de género.

Los principios de actuación de este centro son el carácter integral, la perspectiva de género, la coordinación y cooperación, la igualdad y la solidaridad. Las intervenciones están dirigidas tanto a mujeres adultas en situación de violencia de género o supervivientes, menores, bien hijas e hijos de estas mujeres o adolescentes que también se encuentren en una situación de violencia de género. También existen intervenciones especializadas para personas con una especial vulnerabilidad o casos de doble victimización (mujeres con diversidad funcional, mujeres inmigrantes, mujeres mayores de 65 años...).

#### 4.4 Población de estudio

Para la realización del estudio se seleccionarán dos perfiles de informantes. Uno, formado por las supervivientes de violencia sexual y otro constituido por las y los profesionales que trabajen con ellas.

Para escoger a las participantes se utilizará una selección no probabilística, a través de un muestreo intencionado. De manera que las participantes son seleccionadas a través de procedimientos no aleatorios, en los que la investigadora tiene un papel activo, para así, poder asegurar la recopilación de la mayor información posible (Arantzamendi, López - Dicastillo, Vivar, 2012; Tójar Hurtado, 2006).

Los criterios de inclusión para las mujeres supervivientes son los siguientes: que sean mayores de edad y que la situación de violencia sexual se haya producido después de los 19 años. Se excluye a mujeres que se encuentren en situación de incapacidad legal y cuando las o los profesionales del centro consideren que la participación en el estudio puede influir negativamente en el bienestar de la superviviente.

Por otra parte, se incluirán profesionales que lleven trabajando con esta población, más de dos años, lo que implicará que, necesariamente, tengan algún tipo de formación en género. Así mismo, solo se seleccionarán profesionales que estén asociadas a los centros que se encuentren dentro del ámbito de estudio.

#### 4.5 Entrada al campo

La entrada al campo se realizará con la ayuda de una portera, que es la directora de uno de los recursos de atención a mujeres en situación de violencia de género. Mediante esta portera, se conseguirá acceder la población de estudio. Además, facilitará el contacto con el CRI; lo que permitirá tener alcance a una mayor población.

Finalmente, con la colaboración de las y los porteros, se seleccionarán las y los participantes del estudio, para proceder a darles voz, mediante la realización de entrevistas.

#### 4.6 Recogida de la información

Las técnicas que se seleccionarán para la recogida de información serán la entrevista semiestructurada y la observación.

La entrevista semiestructurada se basa en una serie de preguntas o temas, y el entrevistador o entrevistadora cuenta con la libertad de incluir nuevas preguntas en el transcurso de la entrevista para concretar algunos conceptos u obtener información adicional (Arantzamendi et al., 2012; Hernandez Sampieri et al., 2010).

Para este trabajo de investigación se utilizarán dos modelos de entrevista, una por cada perfil de participantes (Apéndice VI y VII).

Además de las entrevistas, se empleará un cuaderno de campo, el cual, es una herramienta utilizada en la investigación cualitativa. En este cuaderno la investigadora irá anotando reflexiones, puntos de vista, conclusiones o dudas que vayan surgiendo a lo largo del estudio, dejando así, constancia de información que puede ser importante en el proceso posterior de análisis (Arantzamendi et al., 2012; Hernandez Sampieri et al., 2010; Tójar Hurtado, 2006).

#### 4.7 Análisis de datos

Morse y Field explican el análisis cualitativo de la información como “el proceso de agrupar los datos, hacer evidente lo invisible, vincular y atribuir consecuencias a antecedentes” (Arantzamendi et al., 2012, p. 108). El análisis de la información, en un estudio cualitativo, no es un proceso lineal, sino que es interactivo, y se lleva a cabo desde el momento en que se obtienen la primera información (Hernandez Sampieri et al., 2010).

Taylor y Bodgan (1990) proponen tres fases a la hora de realizar el análisis de los datos: 1) descubrimiento, 2) codificación y 3) relativización. En la fase de descubrimiento se examinan los datos en busca de temas emergentes. La fase de codificación, consiste en la división de la información obtenida, para así agrupar los datos en códigos a los que se les asigna un nombre (Arantzamendi et al., 2012). La última fase, la de relativización de los datos, consiste en “interpretar los datos en el contexto en el que fueron recogidos” (Salgado, 2007), y ayuda a extrapolar la aplicabilidad de la teoría a otros contextos o grupos (Arantzamendi et al., 2012).

El análisis de la información será efectuado tanto por parte de la investigadora principal como por las directoras del estudio. A este proceso se le denomina triangulación. Aunque esta técnica no está únicamente orientada a la validación, permite aumentar la validez de los resultados y reduce la posible aparición de sesgos. La verdadera finalidad de la triangulación, es conseguir “una amplitud de la comprensión de la realidad estudiada” (Villas, Gispert, & Merino, 2013, p. 7).

#### 4.8 Criterios de calidad y rigor científico

La calidad no es una dimensión aplicable solo a la parte metodológica de las investigaciones cualitativas, sino que debe estar presente a lo largo de todo el estudio (Tójar Hurtado, 2006).

Para Guba y Lincoln (Guba, 1981; Lincoln & Guba, 1985) la calidad de una investigación se corresponde con la veracidad, la cual dividen en cuatro categorías:

- 1) Credibilidad: se refiere a la veracidad de los resultados, es decir, el grado en que estos se acercan a la realidad (Arantzamendi et al., 2012; Pedraz, Zarco, Damasco, & Palmar, 2014).
- 2) Transferibilidad o aplicabilidad: significa poder crear hipótesis de trabajo que puedan ser aplicadas en otros contextos. (Arantzamendi et al., 2012; Tójar Hurtado, 2006).

- 3) Consistencia o auditabilidad: debido a que la realidad social es un fenómeno cambiante, es imposible replicar una investigación cualitativa a la perfección en dos contextos distintos. Para mantener la máxima estabilidad es preciso utilizar métodos para la recogida de información que se solapen o complementen (Arantzamendi et al., 2012; Tójar Hurtado, 2006)
- 4) Confirmabilidad: para conseguir este punto es necesario que las y los investigadores dejen a un lado las ideas preconcebidas y actúen con neutralidad (Arantzamendi et al., 2012; Tójar Hurtado, 2006).

#### 4.9 Limitaciones del estudio

Para poder elaborar este estudio, es necesario, alcanzar una relación de confianza y respeto entre la investigadora y las y los participantes. Especialmente en lo que refiere a las mujeres supervivientes.

Esta relación es importante para conocer en profundidad la cotidianidad de las protagonistas, y la influencia de una situación de violencia sexual en sus vidas. Si no se llegara a crear este vínculo podría no llegar a alcanzarse la comprensión de la repercusión de la violencia sexual en la vida de las supervivientes y/o los discursos de las mismas verse condicionados.

## 5 PLAN DE TRABAJO

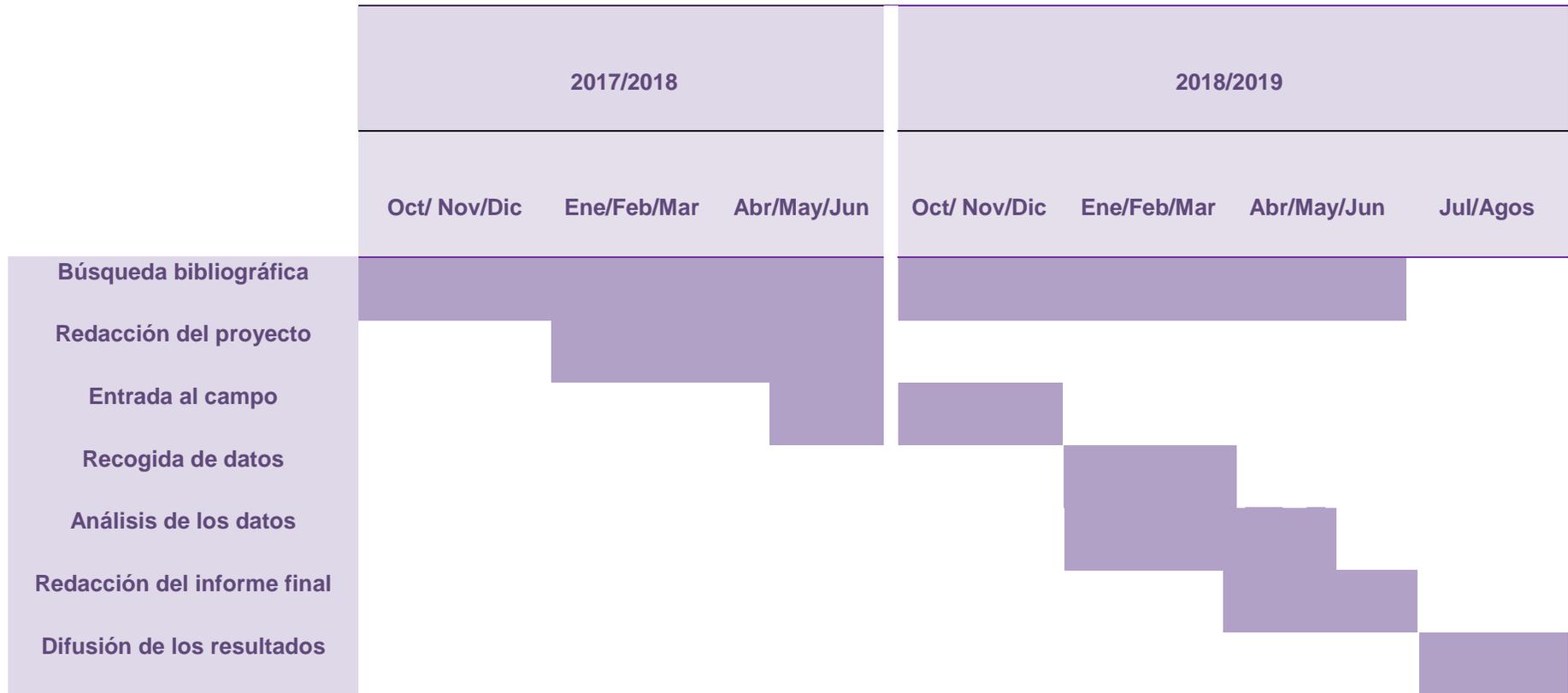
El desarrollo de este proyecto de investigación se hará en dos fases, debido a que, desarrollar una relación terapéutica de confianza es un proceso que necesita ser abordado a largo plazo.

Para ello, mientras la investigadora principal cursa 4º curso del Grado de Terapia Ocupacional, en el curso académico 2017/2018, se iniciará la entrada al campo, para poder acceder a las y los porteros, y además surgirán los primeros contactos con las mujeres supervivientes de la violencia sexual. Como parte de la asignatura Trabajo de Fin de Grao (TFG) se iniciará esta entrada al campo y se redactará el proyecto de investigación. Posteriormente, la investigadora principal, pretende cursar un máster de género, por lo que la realización del estudio se desarrollará como parte de la asignatura Trabajo de Fin de Máster (TFM).

En mayo de 2018 se ha comenzado la entrada al campo, ya que se ha conseguido la aceptación para la participación en el estudio de la directora de un centro de atención a mujeres en situación de violencia de género, situado en una localidad de la provincia de A Coruña. La investigadora principal ya conocía este centro y la población a la que en él se da asistencia, ya que esta ha realizado, en esta misma localidad, un Campo de Trabajo sobre igualdad y medio rural, organizado por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia con el respaldo de la Secretaría Xeral de Igualdade de la misma administración.

La carta de aceptación para la participación en el estudio, se puede ver firmada en el Apéndice III. En los Apéndices IV y V se adjuntan también el Documento de Información al Centro y el Documento de Información al Participante.

Tabla II. Cronograma



## 6 ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES

Este estudio cumplirá con las “Normas de buena práctica en investigación en seres humanos”, publicada en 2007 por la Xunta de Galicia, y con los principios éticos para investigaciones con seres humanos establecidos en la “Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial”, del año 1964; así como con las “Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos”, elaboradas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, en el año 2002.

### 6.1 Anonimato y confidencialidad

Durante todo el proceso se guardará el anonimato de las y los participantes y la confidencialidad de la información obtenida en las entrevistas. Las transcripciones de las mismas serán nombradas con códigos y ninguna de estas incluirá referencias que permitan la identificación de las y los entrevistados.

Para la codificación de las y los participantes se utilizará un código alfanumérico, compuesto por la letra U (usuaria) o P (profesional) y un número correlativo. Tras el análisis de la información, se destruirán todos los documentos, audios e información obtenida. De esta manera se respetará en todo el proceso de investigación la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, que “tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar” (Ley 15/1999, 1999, p 1). Del mismo modo, se tendrá en cuenta el Real Decreto 1720/2007 para la protección de datos que añade una protección de alto nivel a los ficheros que “contengan datos derivados de actos de violencia de género” (Real Decreto 1720/2007, 2008, p. 4). Añadir también, que se seguirán las

normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que ha entrado en vigor el 25 de mayo de 2018.

## 6.2 Consentimiento informado

Para asegurar la ética en todo el proceso de investigación, se realizará el proceso de consentimiento informado con cada participante del estudio. Antes de comenzar con las entrevistas, se informará detalladamente a todas y todos los posibles participantes sobre los objetivos del estudio y se les hará entrega del Documento de Información al Participante, el cual se puede ver en el Apéndice IV. Las y los posibles participantes dispondrán de todo el tiempo que necesiten para comprender la finalidad del estudio y se le aclararán todas las dudas que pudiesen surgir.

A continuación, una vez que las y los participantes hayan comprendido toda la información y hayan aceptado participar en el estudio, se les hará entrega del Documento de Consentimiento Informado (Apéndice VIII). Una vez se obtengan las firmas de las y los participantes, se dará comienzo a las entrevistas.

La elaboración de estos documentos se ha realizado siguiendo los modelos del Comité Autonómico de Ética de la Investigación de Galicia.

## 7 APLICABILIDAD

Con esta investigación se pretende conocer el fenómeno de la violencia sexual a través de la mirada de mujeres supervivientes, para así conocer la trascendencia que tiene en sus vidas.

Además a través de los testimonios de las y los profesionales se pretende conocer la perspectiva de las mismas acerca de nuestra profesión y conocer si creen precisa la implantación de la figura del terapeuta ocupacional en los servicios de atención a estas supervivientes.

Una vez obtenidos los resultados finales, estos tendrán una aplicabilidad en diferentes ámbitos. Además de contribuir a la creación de nueva evidencia científica en el campo de la TO relacionada con el fenómeno de la violencia sexual, que es escasa, se pueden delinear nuevas líneas de investigación y acción por parte de las y los terapeutas ocupacionales como actores sociales, para la promoción de la salud y la lucha contra las desigualdades.

Por último, este trabajo permitirá dar a conocer a la comunidad el verdadero alcance de este fenómeno en la cotidianidad de las supervivientes, permitiendo así visibilizar y concienciar a la sociedad de las necesidades que presenta una mujer tras vivir una situación de violencia sexual.

## 8 PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados del estudio podrán ser difundidos en revistas y congresos, a nivel nacional y/o internacional, relacionados con la temática de la investigación.

### 8.1 Revistas

Se pretende la difusión del trabajo de investigación en alguna de las revistas que se mencionan a continuación:

*Tabla III. Difusión en Revistas*

Ámbito	Nombre de la revista	Factor de impacto
<b>Revistas nacionales de Terapia Ocupacional</b>	Revista de Terapia Ocupacional Gallega (TOG)	—
	American Journal Of Occupational Therapy (AJOT)	2.322
<b>Revistas internacionales Terapia Ocupacional</b>	Canadian Journal of Occupational Therapy (CJOT)	1.255
	British Journal of Occupational Therapy (BJOT)	0.601
	Investigaciones Feministas (Universidad Complutense de Madrid)	—
<b>Revistas relacionadas con los estudios de género</b>	FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género (Universidad Carlos III de Madrid)	—
	European Journal of Women´s Studies	1.132

## 8.2 Congresos

Al igual que con la difusión en revistas, se presentará el trabajo de investigación a alguno de los siguientes congresos:

*Tabla IV. Difusión de los resultados en congresos*

---

Congreso Nacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional. CENTO

---

Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional. CIETO

---

Congress of the World Federation of Occupational Therapists (WFOT). París, Francia  
2022

---

Feminario del Centro de Estudios de Xénero e Feministas da Universidade da Coruña

---

Encuentros de Unidades de Igualdad de las Universidades Españolas

---

## 9. FINANCIACIÓN DEL ESTUDIO

### 9.1 Recursos necesarios y presupuesto

Para el desarrollo del estudio de investigación se ha estimado un presupuesto de 19.948,84 €, como se puede comprobar en la Tabla V.

En primer lugar, no se necesita de un lugar para llevar a cabo las entrevistas, ya que se desarrollarán en los lugares que se convengan con las y los participantes.

Los recursos humanos necesarios son un terapeuta ocupacional que se encargue de redactar el proyecto, contactar con las entidades y participantes, el desarrollo de la investigación y posterior difusión de los resultados.

En cuanto a los recursos materiales, se desglosan en materiales inventariables (impresora, grabadora...) y materiales fungibles (cuaderno de campo, material de oficina...).

Para finalizar, se necesitarán recursos económicos tanto para los desplazamientos que se precisen en el desarrollo del estudio, como para la difusión de los resultados (inscripciones a congresos, desplazamientos...).

Tabla V. Presupuesto

Tipo y descripción	Coste	Total
<b>Infraestructura</b>		
Lugar de reunión	0€	0€
<b>Recursos humanos</b>		
Terapeuta ocupacional (1)	1.236,35€	13.599,85€
<b>Material inventariable</b>		
Ordenador portátil	0€	
Impresora	100€	140€
Grabadora	40€	
<b>Material fungible</b>		
Folios (10 paquetes)	40€	
Cuaderno de campo	20€	
Material de oficina	200€	460€
Tinta impresora	200€	
<b>Desplazamientos</b>		
Investigación (desplazamientos coche y dietas)	800€	
Difusión de los resultados (inscripciones a congresos, desplazamientos y estancias)	4.000€	4.800€
<b>Otros</b>		
Imprevistos 5% del total		948,99€
<b>TOTAL</b>		<b>19.948,84€</b>

## 9.2 Posibles fuentes de financiación

Para realizar la investigación se presentará el proyecto a diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que podrían proporcionar ayudas, becas o subvenciones. Entre las posibles fuentes de financiación están:

### Sector público:

- Diputación de A Coruña ofrece las “Bolsas de Investigación”, con una aportación máximo de 8.000€.
- Universidade da Coruña, con las “Ayudas a la Investigación”.
- Instituto de la Mujer oferta subvenciones para la realización de Postgrados de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

### Sector privado:

- Obra Social “La Caixa”, a través del programa “Caixaimpulse” proporcionan ayudas a la investigación de hasta 100.000 €.
- Ibercaja, con su programa “Ibercaja Proyectos Sociales” proporciona ayudas de hasta 20.000 €.
- Fundación MAPFRE, gracias a las “Ayudas a la investigación Ignacio H. de Larramendi” con una dotación de hasta 48.000 €.

## 10. AGRADECIMIENTOS

A mis tutoras, Nereida y Natalia, gracias por la confianza puesta en esta idea y por acompañarme en este camino de aprendizaje. Gracias por ser mujeres luchadoras, con ganas de cambiar el mundo. Gracias por pasar por el mundo siempre con la Terapia Ocupacional y la lucha feminista por delante.

A todas y todos os profesores y profesoras que pasaron por mi vida durante estos cuatro años, de todos vosotros hay un poco en mí.

A las compañeras y compañeros de clase, por haber hecho posible crear esta gran familia en la que nos hemos convertido. Porque, aunque no siempre estuvimos de acuerdo, ¿qué familia no tiene problemas?

A las amigas y amigos que han llegado a mi vida en estos cuatro años, por acompañarme en esta experiencia de la vida y porque sé que nunca os vais a ir. Por las risas, las fiestas, los cafés, los debates, los cotilleos, por todo.

A mi familia, por supuesto. Mamá y papá, gracias por educarnos en valores y alentarnos a seguir nuestras locuras. Anxo y Lara, gracias por hacerme la vida interesante.

## 11. APÉNDICES

### 11.1. Lista de abreviaturas

- OMS: Organización Mundial de la Salud
- ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio
- TO: Terapia Ocupacional
- WFOT: World Federation of Occupational Therapists
- AIVD: Actividades Instrumentales de la Vida Diaria
- CRI: Centro de Recuperación Integral
- CIM: Centro de Información á Muller
- TFG: Trabajo Fin de Grao
- TFM: Trabajo Fin de Máster
- TOG: Revista Gallega de Terapia Ocupacional
- AJOT: American Journal Of Occupational Therapy
- CJOT: Canadian Journal of Occupational Therapy
- BJOT: British Journal of Occupational Therapy
- CENTO: Congreso Nacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional
- CIETO: Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional

## 11.2. Proceso de selección de los artículos

Base de datos	SCOPUS	Web of Science	OTSeecker	Lilacs	
Búsqueda inicial	56	26	0	16	98
Filtros de búsqueda	20	21	0	16	57
Eliminación duplicados	15	11	0	16	42
		<b>Análisis superficial</b>			
<b>Selección final</b>	11	2	0	0	<b>13</b>

### 11.3. Carta de aceptación para la realización del estudio

**Documento de aceptación para la realización de un trabajo de investigación**

TÍTULO DEL TRABAJO: "Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual"

INVESTIGADORA: Antía Vidal Nogueira, estudiante de 4º curso del Grado en Terapia Ocupacional en la Universidade da Coruña – Facultade de Ciencias da Saúde

Don/Doña \_\_\_\_\_

Como responsable del centro \_\_\_\_\_

expongo que he leído la hoja informativa acerca del trabajo de investigación para la realización que se pretende realizar en el centro y autorizo a Antía Vidal Nogueira a la realización de su Trabajo de Fin de Grado durante el transcurso del curso académico 2017/18.

En \_\_\_\_\_ a 20 de mayo de 2018

Fdo: El/La responsable del centro

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

## 11.4. Documento de información para el centro

 <p><b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b></p> <p>TRABAJO DE FIN DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL ANTÍA VIDAL NOGUEIRA</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La participación en el estudio no tiene repercusiones en la salud y el bienestar.</li><li>• No se encuentran en situación de incapacidad legal.</li></ul>
<p><b>TITULO:</b></p> <p>“Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual”</p>	<p><u>Criterios de inclusión profesionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar más de 2 años trabajando con la población de estudio.</li><li>• Estar asociado o asociada a alguna entidad relacionada con el ámbito de estudio.</li></ul>
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <p><u>General:</u></p> <p>Conocer el impacto de la violencia sexual en la cotidianidad de las supervivientes, a través de la perspectiva de estas y de las y los profesionales que trabajan con ellas</p>	<p><b>Recogida de datos:</b></p> <p>Se llevará a cabo a través de una entrevista semiestructurada, en la que se recogerán preguntas encaminadas a alcanzar los objetivos planteados al inicio del estudio. También se recogerán datos sociodemográficos de las personas participantes en el estudio.</p>
<p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar en la experiencia de las supervivientes de la violencia sexual.</li><li>• Descubrir el impacto de este fenómeno en sus vidas.</li><li>• Indagar sobre la perspectiva de las y los profesionales sobre el impacto de la violencia sexual.</li><li>• Delinear posibles líneas de investigación y acción desde la perspectiva de Terapia Ocupacional.</li></ul>	<p><b>Aspectos éticos y legales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento de normas de buena práctica y Declaración de Helsinki</li><li>• Confidencialidad de la información</li><li>• Consentimiento informado</li></ul>
<p><b>Selección de participantes:</b></p>	<p><b>Contacto:</b></p>
<p><u>Criterios de inclusión mujeres supervivientes de violencia sexual:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mujeres.</li><li>• Mayores de 18 años.</li><li>• La situación de violencia sexual se ha producido después de los 19 años.</li></ul>	<p>Antía Vidal Nogueira xxxxxxxxxxxx</p> <p>Mª Nereida Canosa Domínguez xxxxxxxxxxxx</p> <p>Natalia Vázquez Pita xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</p>

## 11.5. Documento de información los y las participantes

### HOJA DE INFORMACIÓN A LA PARTICIPANTE ADULTA

**TÍTULO DEL ESTUDIO:** “Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual”

**INVESTIGADORA:**

Antía Vidal Nogueira

**CENTRO:**

Universidade da Coruña, Facultade de Ciencias da Saúde

Este documento tiene por objeto ofrecerle información sobre un **estudio de investigación** en el que se le invita a participar. Este estudio fue aprobado por el Comité de Ética de la Investigación de Coruña-Ferrol.

Si decide participar en el mismo, debe recibir información personalizada del investigador, **leer antes este documento** y hacer todas las preguntas que precise para comprender los detalles sobre el mismo. Si así lo desea, puede llevar el documento, consultarlo con otras personas, y tomar el tiempo necesario para decidir si participa o no.

La participación en este estudio es completamente **voluntaria**. Ud. puede decidir no participar o, se acepta hacerlo, cambiar de parecer retirando el consentimiento en cualquier momento sin dar explicaciones. Le aseguramos que esta decisión no afectará a la relación con su médico ni a la asistencia sanitaria a la que Ud. tiene derecho.

**¿Cuál es el propósito del estudio?**

El objetivo del estudio será explorar la cotidianidad de mujeres supervivientes a la violencia sexual.

### **¿Por qué me ofrecen participar a mí?**

Ud. es invitado a participar porque cumple los criterios de inclusión para la participación en el estudio: ser mujer, haber pasado por una situación de violencia sexual después de los 19 años y ser mayor de edad.

### **¿En qué consiste mi participación?**

Su participación en el estudio consistirá en responder a una entrevista semiestructurada orientada a conocer la realidad de la cotidianidad de las mujeres supervivientes de la violencia sexual. Además se pretende profundizar en la experiencia de las sobrevivientes de la violencia sexual, para descubrir el impacto de este fenómeno en sus vidas. Por otra parte, se busca indagar acerca de la perspectiva de los profesionales acerca de la violencia sexual y descubrir si es pertinente la presencia de la Terapia Ocupacional en los servicios de atención a las supervivientes. Las entrevistas tendrán una duración aproximada de una hora y es posible que se requiera volver a contactar con usted para aclarar determinados aspectos o para recabar nuevos datos.

Las entrevistas realizadas serán gravadas con un dispositivo digital y tras su análisis los archivos serán destruidos.

El análisis de los datos se realizará en dos fases:

1ª. La investigadora principal y las investigadoras colaboradoras por separado.

2ª. Las tres investigadoras juntas.

### **¿Qué molestias o inconvenientes tiene mi participación?**

La única molestia que puede suponer la participación en el estudio es el tiempo requerido para la realización de la entrevista y, si fuera necesario, la recogida de datos adicionales.

### **¿Obtendré algún beneficio por participar?**

No se espera que Ud. obtenga beneficio directo por participar en el estudio. La investigación pretende descubrir aspectos desconocidos o poco claros sobre la repercusión de la violencia sexual en la vida de las mujeres supervivientes. Esta información podrá ser de utilidad en un futuro para otras personas.

### **¿Recibiré la información que se obtenga del estudio?**

Se Ud. lo desea, se le facilitará un resumen de los resultados del estudio.

### **¿Se publicarán los resultados de este estudio?**

Los resultados de este estudio serán remitidos a publicaciones científicas para a su difusión, pero no se transmitirá ningún dato que pueda llevar a la identificación de los participantes.

### **¿Cómo se protegerá la confidencialidad de mis datos?**

El tratamiento, comunicación y cesión de sus datos se hará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Solamente el equipo investigador, y las autoridades sanitarias, que tienen deber de guardar la confidencialidad, tendrán acceso a todos los datos recogidos por el estudio. Se podrá transmitir a terceros información que no pueda ser identificada. En el caso de que alguna información sea transmitida a otros países, se realizará con un nivel de protección de los datos equivalente, como mínimo, al exigido por la normativa de nuestro país.

Sus datos serán recogidos y conservados hasta terminar el estudio de modo **codificado**, que quiere decir que poseen un código con el que el equipo investigador podrá conocer a quien pertenece. La responsable de la custodia de los datos es Antía Vidal Nogueira. Al terminar el estudio todos los datos serán destruidos.

**¿Existen intereses económicos en este estudio?**

Esta investigación es promovida por..... con fondos aportados por .....

La investigadora será remunerada por las actividades de captación y seguimiento de las y los participantes.

**¿Cómo contactar con el equipo investigador de este estudio?**

Ud. puede contactar con:

- Antía Vidal Nogueira el teléfono xxxxx o el correo electrónico xxxxxxxx
- M<sup>a</sup> Nereida Canosa Domínguez en el teléfono xxxxx y la dirección electrónica xxxx
- Natalia Vázquez Pita en el teléfono xxxx y la dirección electrónica xxxx

**Muchas Gracias por su colaboración**

## 11.6. Guion entrevista mujeres supervivientes

Código:

Lugar de nacimiento:

Edad:

Lugar de residencia:

Formación académica:

Estado civil:

Profesión:

Fecha:

1. Para comenzar, me gustaría preguntarle, ¿cuánto tiempo ha transcurrido desde se produjo la situación de violencia sexual? ¿Esta experiencia tuvo consecuencias en su vida diaria? ¿Me podría comentar cuáles?
2. En caso de respuesta afirmativa: tras esos cambios que refiere, ¿cómo fue el proceso de volver a su vida cotidiana?
3. ¿En esos momentos usted poseía algún tipo de apoyo? ¿Cuál/es? ¿Y en la actualidad, cuáles son sus apoyos?
4. ¿Tras haber pasado por esta situación de violencia sexual, lo ha denunciado?
  1. Si: ¿Y cómo fue el proceso de denuncia?
  2. No: ¿Por qué no se decidió a denunciar?
5. ¿En relación a su vida diaria, cómo describiría su momento actual?
6. ¿Cómo llegó a conocer los servicios de atención de mujeres supervivientes a la violencia de género? ¿Por qué se decidió a contactar con el centro? ¿Qué le parecen los servicios que ofrece?
7. Para finalizar, ¿cuál es la visión que desde su prisma tiene la sociedad sobre la violencia sexual?

### 11.7. Guion entrevista profesionales

Código:

Formación:

Profesión:

Género:

Años trabajando con esta población:

Edad:

1. ¿Me podría comentar si existen recursos en la comunidad para las sobrevivientes de la violencia sexual? ¿Cómo son estos servicios? ¿Cómo es el acceso a estos?
2. Desde su perspectiva profesional, ¿considera que existen consecuencias en la vida de las sobrevivientes de la violencia sexual? ¿De ser así, podría describirlas?
3. ¿Conoce la TO?(Si no lo conoce explicar brevemente en qué consiste) ¿Piensa que sería posible que la Terapia Ocupacional contribuyera de manera positiva a la vida de las supervivientes?
4. Desde su perspectiva, ¿podría exponer cuál cree usted que es el motivo que lleva a las supervivientes a no denunciar los actos de violencia sexual?
5. ¿Cuál considera que la visión de la sociedad hacia las mujeres supervivientes de la violencia sexual?
6. Desde su perspectiva profesional, ¿cree que es necesario mejorar la concepción social de las sobrevivientes de violencia sexual? ¿Cuáles cree que son los pasos a seguir para poder concienciar a nuestra sociedad sobre esta situación?

### 11.8. Documento de consentimiento informado

#### **DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**

TÍTULO del estudio: Miradas de mujeres supervivientes de la violencia sexual

Yo,.....  
.....

- Leí la hoja de información al participante del estudio arriba mencionado que se me entregó, pude conversar con: Antía Vidal Nogueira y hacer todas las preguntas sobre el estudio.
- Comprendo que mi participación es voluntaria, y que puedo retirarme del estudio cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en mis cuidados médicos.
- Accedo a que se utilicen mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información al participante.
- Presto libremente mi conformidad para participar en este estudio.

Fdo.: La participante,

Fdo.: La investigadora

Nombre y Apellidos:

Antía Vidal Nogueira

Fecha:

Fecha:

